

## **TITULO**

Informe en relación con el expediente ST-2020-4-00008: **"RESOLUCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN PARA LA REFORMA DE LA UCI MÉDICA EN PLANTA 5ºCTRO Y UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN COVID DE APOYO A UCI EN PLANTA 5ºDCHA URGENTE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL"**

## **ANTECEDENTES**

Primero.- Tras la crisis sufrida a consecuencia de la COVID-19 durante los meses de Marzo y Abril, a petición de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, se realizó y aprobó en Mayo, por parte de la Dirección Médica, el plan de Elasticidad del Hospital, en el cual se recogía la capacidad inicial del hospital previa a las pandemia y la capacidad que se llegó a habilitar temporalmente en el punto máximo durante la crisis.

A raíz de dicho plan de Elasticidad, se estudió un plan de necesidades futuras para mejorar, en previsión a un posible rebrote futuro, las áreas a habilitar y evitar el tener que volver a disponer de ciertas áreas que en su día se habilitaron de forma temporal (gimnasio de rehabilitación, sala de espera de consultas de traumatología y quirófanos como puestos de UCI).

Segundo.- Posteriormente se elaboró un Plan de Contingencia en la atención de los residentes de los centros socio-sanitarios correspondiente al hospital, a petición de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, en el cual ya se indicaron las necesidades futuras estudiadas para hacer frente a una segunda ola epidémica.

Tras la aprobación del Plan de Elasticidad, las direcciones asistenciales, previo informe del grupo Operativo de Seguimiento Covid detectaron las siguientes necesidades futuras, y que fueron contempladas en el Plan de Contingencia:

- Uvi Médica con 24 camas (ampliación de 10 camas sobre las 14 actuales)
- Unidad de Cuidados Intermedios: con 30 camas (inexistente hasta el momento).
- Unidad de Recuperación Post-anestésica: con 30 camas (ampliación de 16 camas sobre las 14 existentes) y reconvertibles en cuidados intermedios generales.

Tercero.- Previamente a la pandemia, en junio de 2019, se envió a la Dirección General de Infraestructuras, el plan de actuaciones previstas por el hospital para el período de 5 años (2019-2023), en el cual ya estaba contemplada la obra de implantación de una nueva UVI Médica de 24 camas.

Cuarto.- El anterior plan fue ratificado en Enero 2020, cuando se envió a la Dirección General de Infraestructuras el plan de Infraestructuras previsto para los próximos 10 años (2019-2029), en el cual se contemplaba la realización de una nueva Uvi Médica y una nueva URPA, así como nuevas Unidades de Hospitalización.

Quinto.- En Septiembre de 2019, se licitó la Redacción del Proyecto de Ejecución y la Dirección facultativa completa para la realización de la nueva UVI Médica, que fue adjudicado en Noviembre del 2019.



Sexto.- A principios del 2020, con el proyecto entregado, se estaba a la espera de disponer de dotación económica para poder licitar la obra.

Séptimo.- El área de hospitalización de la 5º Dcha., se incluye en el contrato al ser un área anexa a la nueva UVI, que se encuentra destinada parte a hospitalización y parte a área de despachos y administrativa, y se consideró necesaria convertir íntegramente en un área de hospitalización para 40 camas que sirviera de apoyo a los pacientes afectados por la COVID-19.

## **DESCRIPCIÓN DESCRIPTIVA**

Las obras comprenden la instalación de electricidad e iluminación para la implantación de la nueva UVI Médica de 24 camas, así como la ampliación del área de hospitalización para 40 camas.

La UCI se divide en zonas de boxes, zonas generales y pasillos de circulación.

Se colocarán cuadros nuevos en la zona, tanto en la UCI como en la hospitalización. Estos cuadros se dimensionarán para que exista espacio de reserva para futuras ampliaciones de al menos un 20%.

Dentro de la UCI, cada una de las camas de los boxes estará dotada de panel de aislamiento con transformador de aislamiento, que se protegerá con protecciones magnetotérmicas en su alimentación y en todas sus salidas, no existiendo interruptores diferenciales en ningún punto de la instalación afectada. También se instalará un dispositivo de monitorización de fugas que indique mediante un avisador acústico y óptico de las fugas. Se instalará adicionalmente una fuente de alimentación continua con capacidad para dar 5kVA durante 120 minutos para asegurar la alimentación de los equipos de asistencia vital y proporcionar el alumbrado de reemplazamiento.

Se utilizarán lámparas LEDs con graduación del nivel luminoso con accionamiento por regulador electrónico en todos los boxes y en aquellas áreas que lo requieran.

Todas las luminarias dispondrán de ópticas con grado apantallamiento adecuado al uso del local y con ópticas de elevado rendimiento, para evitar deslumbramientos.

En los boxes se dispondrán dos tipos distintos de luminarias, la primera para alumbrado ambiente, (con pantallas de empotrar de leds de óptica antideslumbrante y con equipo regulable, para atenuar y ajustar el nivel luminoso con el máximo confort para el paciente), y la segunda para alumbrado de reconocimiento, con downlights de lámparas de leds. Adicionalmente se proyectará iluminación indirecta como alumbrado general para un mayor confort.

Dentro de la hospitalización se colocará un cuadro eléctrico por habitación. En cada habitación se colocará iluminación con downlights de lámparas de leds y en las zonas generales, pantallas de led.

Las obras tendrán que realizarse de forma que se mantenga siempre el aislamiento entre los espacios afectados y el resto del hospital para prevenir contagios entre los operarios y el personal sanitario y pacientes del hospital, y siempre cumpliendo las especificaciones expresadas y recomendadas por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

## **CONCLUSIÓN**

Existe en este momento la imperiosa necesidad de acometer estas actuaciones, no siendo posible licitar la obra en su conjunto dado el previsible e inminente repunte en otoño en las mismas, sino similares, circunstancias que se dieron al principio de la pandemia.

Teniendo en cuenta que el Hospital tampoco dispone de medios técnicos ni de personal necesario para la realización de las actuaciones objeto de este contrato, se han solicitado presupuestos a las siguientes



empresas Montajes Eléctricos Cunor S.L., Trenasa S.A. y Eiffage Energía S.A., siendo la empresa Montajes Eléctricos Cunor S.L. la que considerando las condiciones económicas, técnicas y de disponibilidad inmediata son las más ventajosas en este momento.

En referencia a las condiciones para contratar con la Administración por parte de la empresa seleccionada, éste Órgano de contratación ha verificado de oficio que el contratista no incurre en prohibiciones para contratar con la Administración conforme el art. 71 de la LCSP y tampoco tiene deudas pendientes contraídas con la Comunidad de Madrid, quedando acreditado este extremo, mediante el Certificado expedido por la Consejería de Hacienda.

8 de Julio de 2020  
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
Antonio Romero-Toro Soria  
ANTONIO ROMERO-TORO SORIA